

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

En la Coalición denominada CAMINEMOS JUNTOS, siendo las 10:00 del día 02 de junio del año 2022, se lleva a cabo la Toma de Protesta de la Red de Coaliciones Comunitarias Estado de México en: la UNEME-CAPA El Tenayo.

La Coalición Comunitaria "CAMINEMOS JUNTOS" perteneciente a la Red de Coaliciones Comunitarias de México se compromete a cumplir y respetar los lineamientos de operación que rijan a todos los coalicionarios de la referida Red:

Lineamientos de Operación de la Coalición Comunitaria

Coalición Comunitaria "CAMINEMOS JUNTOS"

ARTICULO I: Nombre Oficial

Sección 1- Esta Coalición será conocida como Coalición Comunitaria "CAMINEMOS JUNTOS". Cualquier cambio en el nombre puede ser hecho por medio del proceso de los votos de los miembros de la coalición, mediante sustentar esta propuesta.

ARTÍCULO II: Objetivos/Misión/Visión

Sección 1: Los objetivos de la Coalición Comunitaria "CAMINEMOS JUNTOS" son:

1. Establecer y fortalecer la colaboración entre los colonos, comunidad, organizaciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, y gobiernos locales, estatales y federales para apoyar los esfuerzos de las coaliciones de la comunidad para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias en los niños, juventud y comunidad.
2. Reducir el uso y abuso de sustancias entre los niños y jóvenes y a largo plazo entre los adultos tratando de identificar los riesgos en el incremento del abuso de sustancias, promover los factores protectores y minimizar los factores de riesgo.

3.- Por medio del Marco de Prevención Estratégica la Coalición Comunitaria "CAMINEMOS JUNTOS" debe de tener evidencia documentada en un diagnóstico para definir las acciones que se deseen realizar en la Comunidad.

Sección 2: Misión de La Coalición Comunitaria "CAMINEMOS JUNTOS"

La Coalición Comunitaria "CAMINEMOS JUNTOS" involucra a la comunidad para conocer los problemas locales para educar y motivar a los residentes y a las organizaciones a que unan fuerzas y juntos desarrollen estrategias de prevención ambientales que mejore su entorno y que reduzcan el uso y abuso de sustancias entre los niños y jóvenes y en su caso que se realicen propuestas de políticas y normas a nivel comunitario.

Sección 3: Visión de la Coalición Comunitaria "CAMINEMOS JUNTOS"

"Ser una comunidad libre del uso de sustancias psicoactivas, con la finalidad de contribuir en el bienestar de nuestros niños, adolescentes y habitantes en general "

ARTICULO III: Membresía

Sección 1: Cada persona que esté interesada en el trabajo de la Coalición Comunitaria "CAMINEMOS JUNTOS" es bienvenida a participar en las reuniones ya que son públicas. Podrán integrarse cuando:

- a. Llene el formato de inscripción como nuevo miembro para integrarlo a la membresía.

Sección 2: Los miembros que ya son permanentes deben atender al menos al 80% de las reuniones que se programen para el año en curso o enviar a un representante en caso de que vayan a ausentarse. Los miembros que no cumplan el mínimo de asistencia en el calendario anual podrían ser retirados de la membresía de la Coalición.

Sección 3: Todos los miembros llenarán la aplicación de membresía, que incluye información personal, el sector al que pertenece, las áreas de interés, y las habilidades personales que beneficiarán a la Coalición. Los miembros de la Coalición deberán informar sobre algún cambio en la información proporcionada en el formato de registro a fin de mantener actualizado su expediente.

Sección 4: Todos los miembros de la Coalición tendrán derecho a voz y voto en las decisiones de la coalición.

Sección 5: La disolución de la membresía será notificada por el comité directivo de la Coalición y/o el Coordinador Local de la Coalición por lo menos con 2 semanas de anticipación. Un formulario de salida será requerido y archivado en el folder de mejoras en la estructura de la coalición.

ARTÍCULO IV: Mesa Directiva

Sección 1: La Mesa Directiva estará integrada por Presidente, Secretario y vocales.

Sección 2: La Mesa Directiva y la Coalición será representada por el Presidente. El personal de apoyo técnico no puede ser elegido para una posición oficial.

Sección 3: El Presidente oficial de la Coalición; presidirá todas las reuniones y asuntos del Comité Directivo en la Coalición; y por votación se designarán los Comités que pueden ser de: Eventos, Relaciones Públicas y Evaluación.

Sección 4: El Secretario llevará las minutas y acuerdos de la Coalición y tendrá el resguardo de los documentos generados. También cumplirá los deberes del Presidente cuando él o ella no esté presente o sea inhabilitado en el momento a realizar los deberes de su posición.

Sección 5: Los Vocales, podrán exponer problemáticas, proponer soluciones y participar activamente en el Plan de Acción que en las reuniones acuerde la Coalición.

ARTÍCULO V: Elección de representantes

Sección 1: Los integrantes de la coalición y mesa directiva serán nombrados y elegidos por mayoría de votos.

Sección 2: La elección oficial se realizará en una reunión donde se convoque al total de los miembros de la Coalición, la mayoría de los votos (50% +1).

Sección 3: Los elegidos durante la reunión tomarán el mando a partir del siguiente día de la elección. Por lo tanto, la mesa directiva que sale deberá tener preparado la entrega de la mesa directiva.

Sección 4: Al término de su mandato la mesa directiva entregará a los representantes elegidos la documentación, agendas y actividades para cumplir con las funciones que exigen los coalicionarios.

Sección 5: Todos los que son electos tendrán un término de 1 año como mínimo. Los elegidos podrán ser re-elegidos hasta por 3 ocasiones siempre que cumplan con los lineamientos y objetivos.

Artículo VI: Estructura de La Coalición

Sección 1: La gestión y sustentabilidad de la Coalición será conducida a través de la mesa directiva.

Sección 2: La Coalición contará con un órgano de carácter consultivo que tiene por objetivo fortalecer el trabajo de las coaliciones comunitarias llamado Comité Asesor (Centro de Atención Primaria en Adicciones).

ARTÍCULO VII: Acción de la Coalición

Sección 1: Toda actividad de la Coalición será aprobada por una mayoría (el 50%+1) de miembros de la misma. Entre las acciones están:

- a) Que cada acción de la coalición este sustentada en el diagnóstico comunitario debidamente documentado.
- b) Que es importante considerar que la Coalición fue creada para llevar a cabo acciones preventivas que disminuyan el uso y abuso de sustancias adictivas y la promoción de actividades ambientales que mejoren el entorno de la comunidad a fin de fortalecer los factores protectores de ese entorno y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
- c) Que las acciones se lleven en concordancia con el marco estratégico de prevención con sus cinco pasos respectivos que son: diagnóstico, capacidad, planificación, implementación y evaluación.
- d) Que se refuercen en los coalicionarios los conocimientos sobre cómo prevenir el uso de sustancias mediante la capacitación continua.
- e) Que cualquier método o herramienta preventiva, los planes de la recolección de datos, y estrategias a desarrollar tengan evidencia científica.
- f) Que la Coalición informará a su Comité Asesor (Centro de Atención Primaria en Adicciones) sobre las acciones realizadas cada 3 meses en el periodo.

Arquero

Deu

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jessica O

Sección 2: Los asuntos que requieran un voto de los miembros deben identificarse en la agenda de la reunión y proveer a todos los miembros con un mínimo de 15 días de anticipación a la reunión.

ARTÍCULO VIII: Reuniones

Sección 1: Las reuniones ordinarias de la Coalición se realizarán de acuerdo al calendario que se apruebe por votación, en los horarios y sedes que los coalicionarios establezcan y cualquier cambio deberá ser anunciado con anticipación de 15 días, a través de las vías de comunicación que se establezcan como oficiales.

Sección 2: El presidente de la Coalición presidirá las reuniones conjuntamente con el secretario, y para llevar a cabo la sesión se deberá contar con una asistencia del 50%+1 de los integrantes de la coalición.

ARTÍCULO IX: Enmiendas

Sección 1: Cualquier enmienda a estos lineamientos se puede hacer en cualquier reunión programada 15 días antes y que sea regulada por la mesa directiva, así como, por una mayoría (el 50%+1) de los integrantes de la Coalición.

ARTÍCULO X: Vigencia y Enmiendas

Sección 1: Estos Lineamientos de Operación entran en vigor inmediatamente a la firma del presente documento y tendrán la vigencia permanente a menos que se realicen las enmiendas conforme al Art. IX., podrán hacerse enmiendas en una reunión regular con una mayoría del 50% +1 de los integrantes de la coalición.

José O

Firman al calce y al margen todos los miembros de la Coalición denominada: "CAMINEMOS JUNTOS"

| CARGO | NOMBRE | SEXO | | FIRMA |
|------------|--------------------------------|--------|-------|------------------|
| | | HOMBRE | MUJER | |
| PRESIDENTA | Nancy Romero Becerra | | X | |
| SECRETARIA | Luz María Pineda Román | | X | |
| VOCAL | Martha Morón Baños | | X | |
| VOCAL | Mariana García Noguèz | | X | |
| VOCAL | María Azucena Ramírez Galván | | X | |
| VOCAL | Miguel Ángel Fernández Ramírez | X | | |
| VOCAL | Jessica Ortega Ibarra | | X | Jessica Ortega I |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES
MESA DIRECTIVA

El día 02 del mes de junio del año 2022 se llevó a cabo la elección de los representantes o Mesa Directiva de la Coalición Comunitaria denominada "CAMINEMOS JUNTOS".

| CANDIDATO | PUESTO POR EL QUE PARTICIPA | NÚMERO DE VOTOS | PORCENTAJE OBTENIDO |
|------------------------|-----------------------------|-----------------|---------------------|
| Nancy Romero Becerra | PRESIDENTA | 7 | 100% |
| Luz María Pineda Román | SECRETARIA | 7 | 100% |
| | | | |
| | | | |

***Rúbrica al margen de cada miembro de la Coalición Comunitaria y al calce nombre y firma de la Mesa Directiva Electa.

| CARGO | NOMBRE | SEXO | | FIRMA |
|------------|--------------------------------|--------|-------|----------------------|
| | | HOMBRE | MUJER | |
| PRESIDENTA | Nancy Romero Becerra | | X | |
| SECRETARIA | Luz María Pineda Román | | X | |
| VOCAL | María Azucena Ramírez Galván | | X | |
| VOCAL | Martha Morón Baños | | X | |
| VOCAL | Mariana García Noguèz | | X | |
| VOCAL | Jessica Ortega Ibarra | | X | Jessica Ortega I |
| VOCAL | Miguel Ángel Fernández Ramírez | X | | |

CÓDIGO DE CONDUCTA

Los miembros de la Coalición Comunitaria exhibirán un comportamiento respetuoso, ético, y responsable en todas las reuniones de la Coalición Comunitaria y acontecimientos afiliados. La Mesa Directiva tomará parte de acuerdo con sus acciones en estas situaciones y será responsable de manejarlo caso por caso.

Cualquier conducta de algún miembro de la Coalición Comunitaria será tratada por la Mesa Directiva, y tendrá el derecho de retirar o bien suspender la membresía. Será motivo de suspensión de la membresía cuando:

- a. Cualquier miembro use el nombre o promueva cualquier actividad de la Coalición Comunitaria con fines políticos y de lucro.
- b. Cualquier miembro de la Coalición Comunitaria use el nombre o promueva cualquier actividad de la Coalición Comunitaria, para intereses personales.
- c. Cualquier miembro de la Coalición Comunitaria que haga venta de cualquier producto.
- d. Cualquier miembro de la Coalición Comunitaria que busque, promueva o use el patrocinio o marcas o productos que promuevan el uso de sustancias adictivas lícitas e ilícitas.
- e. Cualquier miembro de la Coalición Comunitaria haga gestiones a nombre de la Coalición Comunitaria sin haber sido decidido por la Mesa Directiva de la Coalición Comunitaria. En caso de ser una gestión que se requiera agilizar podrá realizarse con la aprobación de la Mesa Directiva, misma que después deberá informar a la Coalición Comunitaria en pleno de las acciones tomadas.
- f. Cualquier miembro que utilice el logo o imagen de la Coalición Comunitaria para cualquiera de los incisos a al e.
- g. Se conozca de alguna conducta observable que contravenga la misión y los objetivos para los que fue creada la Coalición Comunitaria.
- h. Haga menciones internas o externas de algún miembro de la Coalición que afecte su integridad física y moral o bien para

Jesica...

fomentar el divisionismo de los miembros de la Coalición Comunitaria.

Para cualquier caso que la Coalición Comunitaria no pueda resolver podrá solicitar la asesoría al equipo del Centro de Atención Primaria en Adicciones que corresponda al área donde está establecida la Coalición Comunitaria.

Firman al calce y al margen todos los miembros de la Coalición Comunitaria denominada: "CAMINEMOS JUNTOS"

| CARGO | NOMBRE | SEXO | | FIRMA |
|------------|--------------------------------|--------|-------|-----------------------|
| | | HOMBRE | MUJER | |
| PRESIDENTA | Nancy Romero Becerra | | x | |
| SECRETARIA | Luz María Pineda Román | | x | |
| VOCAL | Martha Morón Baños | | x | |
| VOCAL | Mariana García Noguèz | | x | |
| VOCAL | María Azucena Ramírez Galván | | x | |
| VOCAL | Miguel Ángel Fernández Ramírez | x | | |
| VOCAL | Jessica Ortega Ibarra | | x | Jessica Ortega Ibarra |

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

| EVENTO/DESCRIPCIÓN | FOTOGRAFÍA |
|--|---|
| <p>El día 02 de Junio del 2022, siendo las 09: 00 am se realiza la elección de representantes de la mesa directiva y firma de los Lineamientos de Operación de la Coalición Comunitaria, así como código de conducta.</p> <p>“ CAMINEMOS JUNTOS “</p> |  |
| | |